

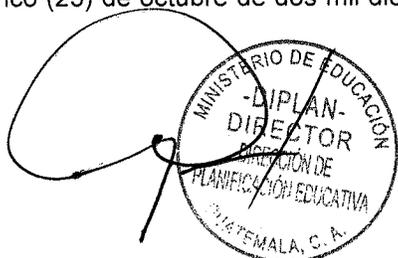
CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIPLAN-03-2018-L

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018), comparecemos, por una parte, el Licenciado **BAYRON OSWALDO OSORIO ALONZO**, de cincuenta y cinco (55) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado Economista, de este domicilio. Me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil doscientos cuatro espacio setenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos espacio un mil quinientos tres (2204 74672 1503) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Director de la **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA (DIPLAN)**, cargo que acredito con fotocopia simple de mi nombramiento contenido en el Acuerdo Ministerial número DIREH guión un mil quinientos sesenta y dos guión dos mil dieciséis (DIREH-1562-2016), de fecha catorce (14) de marzo de dos mil dieciséis (2016), y de la certificación del acta número cero diecisiete guión dos mil dieciséis (017-2016), de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016), asentada en el folio número noventa y uno (91) del Libro de Actas de hojas movibles número L dos dieciséis mil quinientos diecisiete (L2 16517), donde consta la toma de posesión del cargo aludido. Comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** que me fuera otorgada mediante Acuerdo Ministerial número quinientos dos guión dos mil dieciséis (502-2016), de fecha siete (7) de marzo de dos mil dieciséis (2016). Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones en la sexta (6ª) calle uno guión ochenta y siete zona diez (10), de esta ciudad; y por la otra parte, el señor **CARLOS ERNESTO SIERRA POLANCO**, de cuarenta y dos (42) años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, de este domicilio. Con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: un mil seiscientos sesenta y uno espacio cero cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro espacio cero ciento uno (1661 04744 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada: **CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, lo que acredito con fotocopia debidamente legalizada del acta notarial de mi nombramiento autorizada en esta ciudad el día



[Handwritten signature]
CORNADESO, S. A.

nueve (9) de marzo de dos mil diecisiete (2017), por el Notario Manuel Alejandro Lara Gonzalez, inscrito en el Registro Mercantil General de la República con el número de Registro quinientos dos mil seiscientos setenta (502670), Folio ciento setenta y dos (172) del Libro cuatrocientos treinta y cinco (435) de Auxiliares de Comercio, el día cuatro (04) de mayo de dos mil diecisiete (2017). Mi representada está inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro setenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco (77945), Folio seiscientos siete (607) del Libro ciento setenta y uno (171) de Sociedades Mercantiles. Tiene asignado el Número de Identificación Tributaria seis millones cuarenta y seis mil setecientos diecisiete guion siete (6046717-7) y es propietaria de la empresa mercantil denominada: **CORNADESO**, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos dos (497802), Folio ochocientos once (811), del Libro cuatrocientos cincuenta y nueve (459) de Empresas Mercantiles, según lo acredita con fotocopia debidamente legalizada de la patente de comercio de Empresa, donde consta lo anteriormente consignado. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos en la dieciocho (18) calle "A" nueve guión cero dos (9-02) zona trece (13), Aurora II, de esta ciudad. Ambos otorgantes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados previamente; que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; que tuvimos a la vista la documentación relacionada y que las representaciones que ejercitamos son suficientes para el otorgamiento del presente contrato, de conformidad con la Ley y a nuestro juicio. En lo sucesivo, ambos otorgantes, en su orden, nos denominamos "**EL MINISTERIO**" y "**LA CONTRATISTA**". En la calidad con la que actuamos, por este acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO** conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL.** El presente contrato se celebra con base en los artículos 47, 48 y 49 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de la precitada ley y Resolución número tres mil ciento ochenta y ocho guión dos mil diecisiete (3188-2017), de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017), suscrita por Oscar Hugo López Rivas, en calidad



2/8



CORNADESO, S. A.

de Ministro de Educación y Maria Eugenia Barrios Robles de Mejía, en calidad de Viceministra de Educación, por la que se aprueba la adjudicación del proceso identificado como: **L-038/2017-MINEDUC, NOG: 6570003**. Así también, con base en Resolución doscientos noventa y nueve guion dos mil dieciocho (299-2018), de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018) por la que se declara sin lugar un Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de adjudicación antes indicada, la cual a la fecha se encuentra firme y es procedente la suscripción del presente contrato.

SEGUNDA. OBJETO y MONTO DE ESTE CONTRATO. A) OBJETO: El objeto del presente contrato es

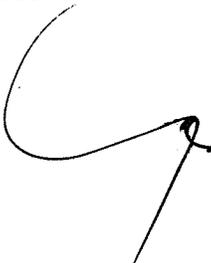
la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EDIFICIOS ESCOLARES EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LA REPÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas para el efecto, dentro del **LOTE NÚMERO UNO (1)**, que le fuera adjudicado y aceptadas por "LA CONTRATISTA" al presentar su oferta dentro del proceso de Licitación antes identificado. **B) MONTO:** El monto total del presente contrato es de **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO QUETZALES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.1,587,908.86)** que

corresponde en su totalidad y en forma exclusiva a lo requerido y ofertado dentro del **LOTE NÚMERO UNO (1)**. Dicha cantidad no podrá variar durante la vigencia del mismo, salvo en el caso que beneficie a los intereses del Estado. **TERCERA. RESPONSABILIDADES DE "LA CONTRATISTA". a)** "LA CONTRATISTA" es responsable de cumplir el objeto del presente contrato en la forma, precio, lugares predeterminados y tiempo estipulado en su oferta, las bases del proceso y las Especificaciones Técnicas requeridas y que le fueron adjudicadas, a entera satisfacción de "EL MINISTERIO" dentro del **LOTE NÚMERO UNO (1); b)** "LA CONTRATISTA" será la única responsable civil, penal o administrativamente de cualquier tipo de daño o perjuicio provocado a "EL MINISTERIO" con motivo de la ejecución del presente contrato; **c)** "LA CONTRATISTA" deberá cumplir con sus obligaciones sin necesidad de requerimiento alguno, de conformidad con lo establecido en los artículos 1428 y 1431 del Código Civil, Decreto Ley 106 del Jefe de Gobierno de la República. **CUARTA. CARGAS TRIBUTARIAS.** El monto del

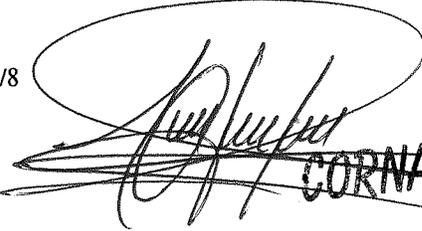



CORNADESO, S. A.

presente contrato incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA– y está sujeto a cualquier otro impuesto, tasa o contribución que fijen las leyes vigentes del país. “LA CONTRATISTA” está obligada a pagar oportunamente sus impuestos y demás obligaciones que adquiere al suscribir este contrato. **QUINTA. FORMA DE PAGO Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS. A) FORMA DE PAGO:** El monto del presente contrato será cubierto por “EL MINISTERIO”, a través de la Dirección de Planificación Educativa - DIPLAN-, en un solo pago de forma vencida es decir, por el lote terminado, en quetzales, mediante acreditamiento en la cuenta de depósitos monetarios que “LA CONTRATISTA” tenga registrada en la Tesorería Nacional, dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previa presentación de la factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley, que en ningún caso excederá el valor del presente contrato, y los demás documentos indicados en las bases del proceso. **B) PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.** El monto del presente contrato será pagado con cargo a las partidas presupuestarias de la Dirección de Planificación Educativa - DIPLAN- consignadas en la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria del Requerimiento que obra en el respectivo expediente administrativo, o la o las partidas que se creen o habiliten en el futuro para este concepto. **SEXTA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.** “LA CONTRATISTA” deberá cumplir con el objeto del presente contrato de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del **LOTE NÚMERO UNO (1)** que le fue adjudicado, establecidas en las bases del proceso y la oferta presentada de conformidad con los cuadros de servicios requeridos en cada Centro Educativo que forma parte del **ANEXO NÚMERO UNO (1)** del presente contrato, que está conformado por tres (3) hojas de papel bond tamaño carta impresas únicamente en su anverso y se compromete a guardar los Principios que rigen el derecho comercial, tomando en cuenta que dichas Especificaciones Técnicas tienen como objetivo dar lineamientos generales a seguir, en cuanto a la calidad de los materiales, procedimientos constructivos y acabados durante la prestación de los servicios. Los servicios necesarios y contratados por “EL MINISTERIO” consisten en el mantenimiento y reparación en los centros educativos detallados en la cláusula séptima de este contrato, debiendo cumplir “LA CONTRATISTA” sin variación



4/8

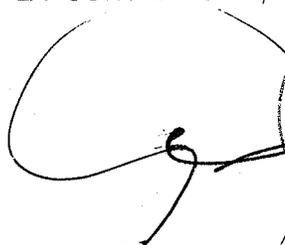
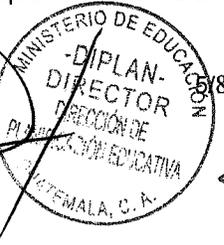
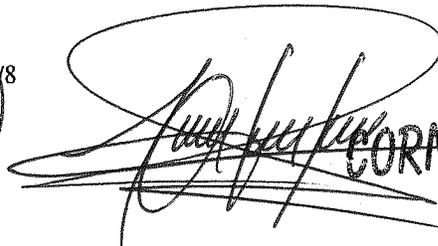


CORNADESO, S. A.

alguna, con todas las Especificaciones Técnicas particulares y características propias del **LOTE NÚMERO UNO (1)** así como las demás condiciones descritas en las bases del proceso de Licitación, detalladas y aceptadas por ésta en su oferta para cada Centro Educativo. **SÉPTIMA. DEL PLAZO Y LUGARES DE ENTREGA.** a) El plazo máximo ofertado por "LA CONTRATISTA" para la entrega de lo requerido es de **SESENTA (60) DÍAS HÁBILES**, siguientes al día de la publicación en GUAATECOMPRAS del contrato y Acuerdo Ministerial que lo aprueba, en el entendido de que en caso de incumplimiento total o parcial, "EL MINISTERIO" podrá imponer las sanciones o tomar las medidas que estime convenientes. b) Los lugares de la prestación y entrega de los servicios contratados son los siguientes: -----

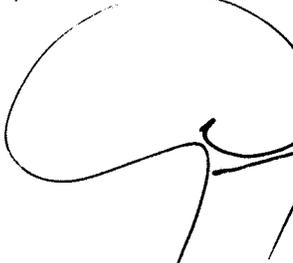
No.	CÓDIGO UDI	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	00-06-0481-43	EOUN No. 21 Rafael Landívar	1ª. Calle "B" y 23 Avenida Final	Guatemala	Guatemala
2	00-08-0670-43	Escuela Oficial Urbana De Niñas No. 14	2ª. Avenida 38-91 Zona 8	Guatemala	Guatemala
3	00-18-1030-43	EOUM No. 96 Felisa Soto Montenegro	14 Calle 4-68 Colonia Atlántida	Guatemala	Guatemala
4	00-18-2859-43	EORM No.603 'Oscar De Leon Palacios'	Km. 12.5 Ruta al Atlántico Aldea lo de Rodriguez	Guatemala	Guatemala
5	00-18-7502-43	EORM No.467	Colonia La Pascua, Camino a Finca La Pascua, Zona 18	Guatemala	Guatemala

La entrega de los servicios terminados se hará directamente ante la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto. **OCTAVA. GARANTÍAS. A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** "LA CONTRATISTA" deberá prestar, a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución (fianza emitida por institución autorizada para operar en Guatemala), depósito en efectivo o constituir hipoteca para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, por un valor que represente el diez por ciento (10%) del monto total del mismo, que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. Según lo establecido en los artículos 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá estar **VIGENTE POR UN LAPSO EXACTAMENTE IGUAL AL PLAZO CONTRACTUAL** así como ajustarse ante cualquier ampliación o variación del contrato, manteniendo las condiciones de cobertura que aplican al presente instrumento. La misma garantizará exacta y fielmente las obligaciones a cargo de "LA CONTRATISTA", que deberá velar por actualizar la garantía otorgada en caso de

GORNADESO, S. A.

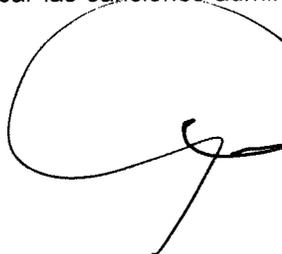
modificaciones al presente contrato, para evitar hacerse acreedor de una multa y la suspensión inmediata de los pagos a que tenga derecho. Esta garantía podrá hacerse efectiva, si "LA CONTRATISTA" incumple con lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del contrato. **B) GARANTÍA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO.** Para garantizar el valor de desperfectos de fábrica, calidad o funcionamiento que le sean imputables a "LA CONTRATISTA" sobre lo adquirido, deberá prestar a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución, depósito en efectivo o constituir hipoteca, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. También podrá "LA CONTRATISTA", a su elección, prestar la garantía por medio de depósito en efectivo, hipoteca o prenda en el mismo porcentaje mencionado. Cualquiera de estas garantías tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de recepción de lo contratado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA. VARIACIONES EN CALIDAD O CANTIDAD.** De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "LA CONTRATISTA" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al Estado variando la calidad o cantidad de los servicios y bienes adquiridos, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor, que represente la parte afectada de la negociación. **DÉCIMA. PROHIBICIONES.** En ningún caso podrá "LA CONTRATISTA", enajenar, ceder, traspasar o disponer en cualquier forma o título, total o parcialmente, los derechos que adquiere a través de este contrato, de lo contrario "EL MINISTERIO" queda facultado para dar por terminado el mismo en forma automática y sin necesidad de trámite alguno, aplicando las sanciones que correspondan conforme a las leyes que rigen la materia. **DÉCIMA PRIMERA. SANCIÓN PECUNIARIA POR RETRASO EN LA ENTREGA.** De conformidad con los artículos 85 y 87 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "LA CONTRATISTA", se atrasa en la entrega de lo requerido por "EL MINISTERIO" será sancionada con el pago de una multa de cinco (5) por millar del monto de los servicios que no se hayan ejecutado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra "LA CONTRATISTA" desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de la entrega; para efecto de la multa, se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso. Esto sin

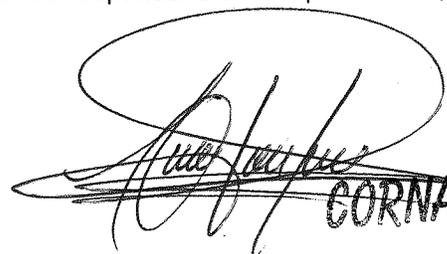




CORNADESO, S. A.

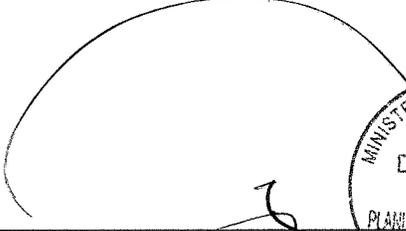
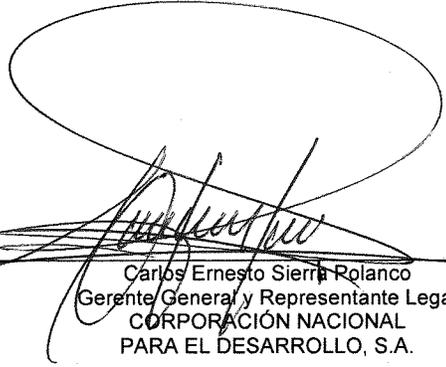
perjuicio de la facultad que tiene "EL MINISTERIO" de dejar sin efecto el contrato y deducir las demás responsabilidades que procedan. **DÉCIMA SEGUNDA. SUJECIÓN DE LAS PARTES A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Las partes se someten a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a este contrato y convienen expresamente que, cualquier diferencia o reclamación que surgiere entre las partes, derivadas del mismo, se resolverá administrativamente en forma conciliatoria y de no ser posible, se someterán a la competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA TERCERA. APROBACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato deberá ser aprobado mediante Acuerdo Ministerial de conformidad con lo que establece el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento. **DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato los documentos de Licitación respectivos, el expediente que sirvió de base para su elaboración, la oferta presentada por "LA CONTRATISTA" y en general, toda la documentación que en el mismo se menciona y la que se produzca con posterioridad, hasta que finalice la vigencia del mismo. **DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIÓN.** De conformidad con lo que establece la normativa legal, "EL MINISTERIO" deberá realizar todas las notificaciones y publicaciones que legalmente sean procedentes. **DÉCIMA SEXTA. FINIQUITO.** De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de que esté aprobada la liquidación de la presente negociación, las partes deberán otorgarse mutuo finiquito que los libera de sus obligaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación hasta la aprobación de la Liquidación del mismo. **DÉCIMA OCTAVA. DEL COHECHO.** Yo, Carlos Ernesto Sierra Polanco, en la calidad y representación con que actúo manifiesto, que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de "EL MINISTERIO" para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderle a mi representada, incluyendo la





CORNADESO, S. A.



inhabilitación en el Sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado por las causas siguientes: **A)** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente probados y que hagan inconveniente, afecten o imposibiliten su ejecución; **B)** Por incumplimiento de "LA CONTRATISTA" de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato; **C)** Por rescisión acordada de mutuo acuerdo. **VIGÉSIMA. LECTURA Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** Los otorgantes, en forma expresa, hacemos constar que hemos leído el presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos en todas y cada una de sus partes, ratificamos y firmamos en ocho (8) hojas de papel membretado del Ministerio de Educación impresas únicamente en su anverso.

  Licenciado Bayron Oswaldo Osorio Alanzo Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN) Ministerio de Educación	 Carlos Ernesto Sierra Polanco Gerente General y Representante Legal CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, S.A. CORNADESO, S. A.
---	--

ANEXO No. 1
LOTE No. 1

56

CENTRO EDUCATIVO No. 1:

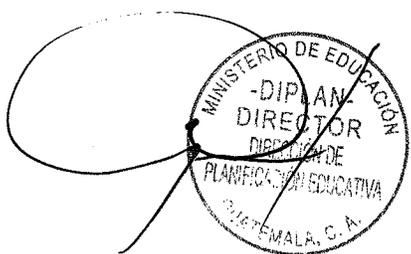
PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EDIFICIOS ESCOLARES		CÓDIGO UDI : 00-06-0481-43			
UBICACIÓN: 1A CALLE B Y 23 AVENIDA FINAL ZONA 6		MUNICIPIO: GUATEMALA			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: EOJUN NO. 21 RAFAEL LANDÍVAR		DEPARTAMENTO: GUATEMALA			
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1.0	MÓDULO DE AULAS, DOS NIVELES				
1.1	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO CON MANTO IMPERMEABLE ASFÁLTICO DE 4.00 MM DE ESPESOR.	402.57	METROS CUADRADOS	Q 218.30	Q 87,881.03
1.2	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN).	36.00	UNIDADES	Q 700.00	Q 25,200.00
2.0	MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS				
2.1	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO CON MANTO IMPERMEABLE ASFÁLTICO DE 4.00 MM DE ESPESOR.	247.08	METROS CUADRADOS	Q 218.30	Q 53,937.56
2.2	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	9.00	UNIDADES	Q 700.00	Q 6,300.00
2.3	LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA.	1.00	UNIDADES	Q 1,250.00	Q 1,250.00
3.0	MÓDULO DE AULAS, UN NIVEL				
3.1	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO CON MANTO IMPERMEABLE ASFÁLTICO DE 4.00 MM DE ESPESOR.	402.57	METROS CUADRADOS	Q 218.30	Q 87,881.03
3.2	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN).	18.00	UNIDADES	Q 700.00	Q 12,600.00
4.0	MÓDULO ADMINISTRATIVO Y CORREDORES				
4.1	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO CON MANTO IMPERMEABLE ASFÁLTICO DE 4.00 MM DE ESPESOR	690.70	METROS CUADRADOS	Q 218.30	Q 150,779.81
4.2	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN).	46.00	UNIDADES	Q 700.00	Q 32,200.00
MONTO TOTAL				Q	458,026.43

CENTRO EDUCATIVO No. 2:

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EDIFICIOS ESCOLARES		CÓDIGO UDI : 00-08-0670-43			
UBICACIÓN: 2 AVENIDA 38-91 ZONA 8		MUNICIPIO: GUATEMALA			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ESCUELA OFICIAL URBANA DE NIÑAS No. 14		DEPARTAMENTO: GUATEMALA			
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	MÓDULO 1 SALONES DE CLASE, COCINA Y SERVICIOS SANITARIOS, EDIFICIO DE 2 NIVELES				
1.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA Y ESTRUCTURA PORTANTE EXISTENTE.	404.70	METROS CUADRADOS	Q 19.20	Q 7,770.24
1.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE METÁLICA Y CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	404.70	METROS CUADRADOS	Q 315.00	Q 127,480.50
1.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL.	89.20	METROS LINEALES	Q 148.00	Q 13,201.60
1.4	MANTENIMIENTO DE ACOMETIDA, SUSTITUCIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN.	1.00	UNIDADES	Q 1,500.00	Q 1,500.00
1.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN).	48.00	UNIDADES	Q 700.00	Q 33,600.00
1.6	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA).	15.00	UNIDADES	Q 450.00	Q 6,750.00
1.7	SUSTITUCIÓN DE ARTEFACTOS DE ARTEFACTOS Y ACCESORIOS SANITARIOS.	6.00	UNIDADES	Q 1,350.00	Q 8,100.00
1.8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA (SEGUNDO Y PRIMER NIVEL).	750.00	METROS CUADRADOS	Q 40.00	Q 30,000.00
MONTO TOTAL				Q	228,402.34

CENTRO EDUCATIVO No. 3:

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EDIFICIOS ESCOLARES		CÓDIGO UDI : 00-18-1030-43			
UBICACIÓN: 14 CALLE 4-68 COLONIA ATLÁNTIDA ZONA 18		MUNICIPIO: GUATEMALA			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: EOUM NO. 96 FELISA SOTO MONTENEGRO		DEPARTAMENTO: GUATEMALA			
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	MÓDULO DE AULAS, DOS NIVELES				
1.1	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO CON MANTO IMPERMEABLE ASFÁLTICO DE 4.00 MM DE ESPESOR.	439.9	METROS CUADRADOS	Q 218.30	Q 96,030.17
1.2	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE (ILUMINACIÓN).	48	UNIDADES	Q 700.00	Q 33,600.00

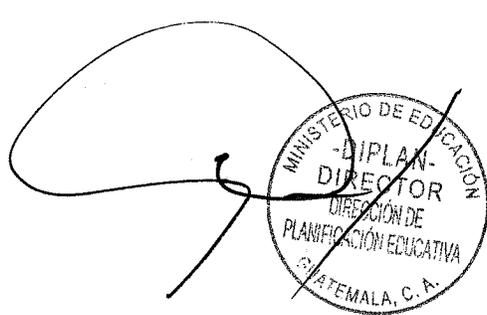


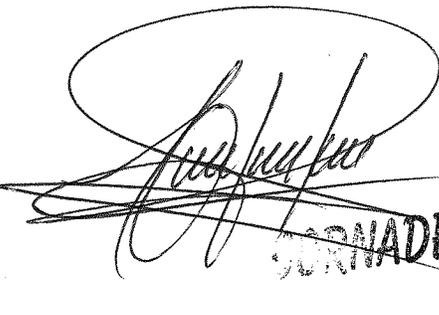
[Handwritten Signature]
CORNADESO, S. A.

2	MÓDULO DE ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO DE UN NIVEL					
2.1	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO CON MANTO IMPERMEABLE ASFALTICO DE 4 00 MM DE ESPESOR	461.07	METROS CUADRADOS	Q	218.30	Q 100,651.58
2.2	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE (ILUMINACIÓN)	46	UNIDADES	Q	700.00	Q 32,200.00
3	PATIO Y ÁREA DEPORTIVA CENTRAL					
3.1	REPARACIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA DRENAJES DE AGUA PLUVIAL. INCLUYE LA REPARACIÓN DEL PISO DE LAS ÁREAS TRABAJADAS.	44	METROS LINEALES	Q	415.00	Q 18,260.00
3.2	REPARACIÓN DE CAJA DE REGISTRO	3	UNIDADES	Q	250.00	Q 750.00
					MONTO TOTAL	Q 281,491.75

CENTRO EDUCATIVO No. 4:

PROYECTO:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EDIFICIOS ESCOLARES	CÓDIGO UDI :	00-18-2859-43			
UBICACIÓN:	KM. 12 5 RUTA AL ATLÁNTICO ALDEA LO DE RODRIGUEZ, ZONA 18	MUNICIPIO:	GUATEMALA			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	EORM NO 603 'OSCAR DE LEON PALACIOS'	DEPARTAMENTO:	GUATEMALA			
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	
1.0 MÓDULO DE AULAS, DOS NIVELES						
1.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE LÁMINA EXISTENTE.	250.00	METROS CUADRADOS	Q 19.20	Q 4,800.00	
1.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE METÁLICA Y CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC.	250.00	METROS CUADRADOS	Q 315.00	Q 78,750.00	
1.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL.	35.15	METROS LINEALES	Q 148.00	Q 5,202.20	
1.4	MANTENIMIENTO DE ACOMETIDA, SUSTITUCIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN.	1.00	UNIDAD	Q 1,500.00	Q 1,500.00	
1.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN), INCLUYE LOS DOS NIVELES.	34.00	UNIDADES	Q 700.00	Q 23,800.00	
2.0 MÓDULO SALÓN DE USOS MÚLTIPLES						
2.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE LÁMINA EXISTENTE.	268.71	METROS CUADRADOS	Q 19.20	Q 5,159.23	
2.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE METÁLICA Y CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC.	268.71	METROS CUADRADOS	Q 315.00	Q 84,643.65	
2.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL.	33.50	METROS LINEALES	Q 148.00	Q 4,958.00	
2.4	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN).	12.00	UNIDADES	Q 700.00	Q 8,400.00	
3.0 MÓDULO DE AULAS, UN NIVEL A						
3.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE LÁMINA EXISTENTE.	163.40	METROS CUADRADOS	Q 19.20	Q 3,137.28	
3.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE METÁLICA Y CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC.	163.40	METROS CUADRADOS	Q 315.00	Q 51,471.00	
3.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL.	19.00	METROS LINEALES	Q 148.00	Q 2,812.00	
3.4	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN), INCLUYE LOS DOS NIVELES.	13.00	UNIDADES	Q 700.00	Q 9,100.00	
4.0 MÓDULO DE AULAS, UN NIVEL B						
4.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE LÁMINA EXISTENTE.	145.35	METROS CUADRADOS	Q 19.20	Q 2,790.72	
4.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE METÁLICA Y CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC.	145.35	METROS CUADRADOS	Q 315.00	Q 45,785.25	
4.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL.	19.00	METROS LINEALES	Q 148.00	Q 2,812.00	
4.4	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN), INCLUYE LOS DOS NIVELES.	18.00	UNIDADES	Q 700.00	Q 12,600.00	
5.0 MÓDULO DE AULAS, UN NIVEL C						
5.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE LÁMINA EXISTENTE.	133.63	METROS CUADRADOS	Q 19.20	Q 2,565.70	
5.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE METÁLICA Y CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC.	133.63	METROS CUADRADOS	Q 315.00	Q 42,093.45	
5.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL.	25.60	METROS LINEALES	Q 148.00	Q 3,788.80	
5.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN), INCLUYE LOS DOS NIVELES.	15.00	UNIDADES	Q 700.00	Q 10,500.00	
6.0 MÓDULO DE AULAS, UN NIVEL D						
6.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE LÁMINA EXISTENTE.	68.85	METROS CUADRADOS	Q 19.20	Q 1,321.92	
6.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE METÁLICA Y CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC.	68.85	METROS CUADRADOS	Q 315.00	Q 21,687.75	
6.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL.	17.00	METROS LINEALES	Q 148.00	Q 2,516.00	
6.4	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN), INCLUYE LOS DOS NIVELES.	6.00	UNIDADES	Q 700.00	Q 4,200.00	
					MONTO TOTAL	Q 436,394.95

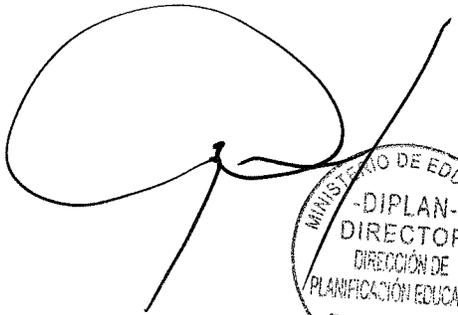





CENTRO EDUCATIVO No. 5:

54

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EDIFICIOS ESCOLARES CÓDIGO UDI : 00-18-7502-43					
UBICACIÓN: COLONIA LA PASCUA, CAMINO A FINCA LA PASCUA, ZONA 18 MUNICIPIO: GUATEMALA					
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: EORM NO.467 DEPARTAMENTO: GUATEMALA					
MÓDULO DE AULAS, DOS NIVELES					
1.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE LÁMINA EXISTENTE.	43.45	METROS CUADRADOS	Q 19.20	Q 834.24
1.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE METÁLICA Y CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	46.20	METROS CUADRADOS	Q 315.00	Q 14,553.00
1.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL.	11.00	METROS LINEALES	Q 148.00	Q 1,628.00
1.4	MANTENIMIENTO DE ACOMETIDA, SUSTITUCIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN.	1.00	UNIDAD	Q 1,500.00	Q 1,500.00
1.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN), INCLUYE LOS DOS NIVELES.	7.00	UNIDADES	Q 700.00	Q 4,900.00
1.6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS DE SALONES.	180.38	METROS CUADRADOS	Q 45.00	Q 8,117.10
1.7	MANTENIMIENTO EN PUERTAS.	1.00	UNIDAD	Q 400.00	Q 400.00
MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS					
2.1	SUSTITUCIÓN DE INODOROS ACTUALES.	3.00	UNIDADES	Q 1,350.00	Q 4,050.00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AZULEJO EN SERVICIOS SANITARIOS EXISTENTES, HASTA 1.20 METROS SNP.	18.00	METROS CUADRADOS	Q 185.00	Q 3,330.00
2.3	MANTENIMIENTO DE TANQUES ELEVADOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (INCLUYE SUMINISTROS).	2.00	UNIDADES	Q 2,500.00	Q 5,000.00
2.4	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN).	3.00	UNIDADES	Q 700.00	Q 2,100.00
2.5	LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA ACTUAL.	1.00	UNIDADES	Q 1,850.00	Q 1,850.00
MÓDULO DE AULAS, UN NIVEL					
3.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE LÁMINA EXISTENTE.	178.35	METROS CUADRADOS	Q 19.20	Q 3,424.32
3.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE METÁLICA Y CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	190.65	METROS CUADRADOS	Q 315.00	Q 60,054.75
3.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL.	24.50	METROS LINEALES	Q 148.00	Q 3,626.00
3.4	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN) INCLUYE AULAS Y CORREDOR.	12.00	UNIDADES	Q 700.00	Q 8,400.00
3.5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS DE SALONES.	432.08	METROS CUADRADOS	Q 45.00	Q 19,443.60
MÓDULO DE AULAS Y ADMINISTRATIVO					
4.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE LÁMINA EXISTENTE.	61.65	METROS CUADRADOS	Q 19.20	Q 1,183.68
4.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE METÁLICA Y CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	68.90	METROS CUADRADOS	Q 315.00	Q 21,703.50
4.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL.	14.50	METROS LINEALES	Q 148.00	Q 2,146.00
4.4	MANTENIMIENTO DE ACOMETIDA, SUSTITUCIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN.	1.00	UNIDAD	Q 1,500.00	Q 1,500.00
4.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN).	6.00	UNIDADES	Q 700.00	Q 4,200.00
4.6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS DE SALONES Y DIRECCIÓN.	214.36	METROS CUADRADOS	Q 45.00	Q 9,646.20
				MONTO TOTAL	Q 183,590.39



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
-DIPLAN-
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
GUATEMALA, C.A.



CORNADESO, S. A.

Aprobados sus Estatutos y reconocida su Personalidad Jurídica por Acuerdos Gubernativos emitidos a través del Ministerio de Economía el 4 de abril de 1968, 20 de septiembre de 1996 y 17 de febrero de 1997 y autorizada para emitir toda clase de Fianzas por Resolución No. 1908 del 14 de mayo de 1968 del mismo Ministerio

POR: ** Q.158,790.89 *******

CLASE: C-2

POLIZA No. 694529

AFIANZADORA G&T SOCIEDAD ANONIMA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el **MINISTERIO DE ECONOMIA** se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA QUETZALES CON 89/100**.

ANTE: **MINISTERIO DE EDUCACION**

Para garantizar, a nombre de **CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA**, el cumplimiento del **CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO: DIPLAN-03-2018-L**, de fecha 27 de Febrero del 2018, QUE SE REFIERE A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EDIFICIOS ESCOLARES EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LA REPUBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE PLANIFICACION EDUCATIVA, DIPLAN, COMO SE DETALLA EN REFERIDO INSTRUMENTO.

Esta fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones. La fianza se hará efectiva por el **BENEFICIARIO** si el fiado incumple total o parcialmente las obligaciones contraídas. Y estará vigente por el periodo comprendido del 27 de Febrero del 2018 al 26 de Mayo del 2018.

De conformidad con el Decreto número 25-2010 del Congreso de la República Ley de Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución, afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

AFIANZADORA G&T SOCIEDAD ANONIMA, conforme artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará de los beneficios de orden y excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de el Departamento de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, el 15 de Marzo del 2018.

Afianzadora G & T, S.A.

Carlos Fernández Gomar
Apoderado

RECEBIDO EN LA OFICINA DE
RECIBO DE AFIANZADORAS
5 MAR 2018
15/3/18